



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
n.º 028-2015-CU-UNAP
Iquitos, 22 de junio de 2015

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizado el 08 de junio de 2015, sobre aprobación de Reglamento de Elecciones Generales;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, realizado el 08 de junio de 2015, acordó aprobar el Reglamento General de Elecciones 2015, para elegir a las autoridades universitarias y a los miembros de los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), con las modificaciones realizadas en la respectiva sesión extraordinaria;

Que, el reglamento norma el funcionamiento del Comité Electoral de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, así como el proceso de elección de autoridades y miembros de los órganos de gobierno de la UNAP, por los periodos indicados en la Ley Universitaria n.º 30220;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario, realizado el 08 de junio de 2015; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el Reglamento de Elecciones Generales 2015, para elegir a las autoridades universitarias y a los miembros de los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), por acuerdo del Consejo Universitario realizado el 08 de junio de 2015, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL